

**DESIGNA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERIA Y CONCEDE ASIGNACIÓN DE
CARGO A LA SRA. NATALIA HERRERA MEDINA.**

DECRETO EXENTO N° 00.711/2015.

Arica, julio 22 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 2/82, de febrero 01 de 1982 y sus modificaciones, decreto exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990 y sus modificaciones, Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 80/2015, de mayo 07 de 2015, Carta FACSAL. N° 221/2015, de mayo 11 de 2015, Carta DIR. GAB. N° 134-15, de mayo 19 de 2015, Carta TRICEL. N° 80/2015, de junio 25 de 2015, Carta FACSAL. N° 348/2015, de junio 30 de 2015, Carta SU. N° 729/2015, de julio 09 de 2015, Carta REC. N° 521.15, de julio 20 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 80/2015, de mayo 07 de 2015, se declara el cese de funciones, a contar del 29 de abril de 2015, en el cargo servido por doña Julia Maritza Villegas Bravo, (Q.E.P.D.), académica, jornada completa, de planta, Grado 9° ERUT., adscrita al Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por fallecimiento acaecido el día 28 de abril de 2015.

Que, por motivo de lo anterior, se procede mediante Decreto Exento N° 00.544/2015, de junio 09 de 2015, a convocar a consulta de académicos, para asumir el cargo vacante de Directora del Departamento de Enfermería.

Que, por Carta TRICEL. N° 80/2015, de junio 25 de 2015, suscrita por don Dante Bobadilla, Presidente (S) del Tribunal Calificador de Elecciones, se informa que no se presentaron candidatos al cargo señalado, por lo cual se decide poner término al proceso eleccionario respectivo.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28° del D.F.L. N° 150, en relación con el artículo 1° del Decreto Exento N° 00.90/2000, de enero 21 de 2000, que complementa Decreto Exento N° 00.1795/90, de diciembre 27 de 1990, que aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Directores de Departamentos de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Designase a doña **NATALIA CECILIA HERRERA MEDINA**, R.U.T. Nº [REDACTED], académica, jornada completa, Jerarquía Instructor Nivel A, Grado 11º C ERUT., adscrita al Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que desarrolle conjuntamente con tales funciones, las de Directora de Departamento de Enfermería, por el período de dos años, a contar de la fecha del presente acto administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.- Concédase, una asignación de cargo académico, a doña **NATALIA CECILIA HERRERA MEDINA**, mientras sirva las funciones de Directora de Departamento de Enfermería, de acuerdo al artículo 2º letra d.1 del Decreto Nº 2/82 de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

05 AGO. 2015